

Diputados aprueban Ley de Inteligencia para que gobierno acceda a registros telefónicos y bancarios

Por: Alexis Ortiz. 28/06/2025

La Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia da atribuciones a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que solicite información a instituciones públicas y privadas, con fines de investigación

La Cámara de **Diputados** aprobó en lo general, con 368 votos a favor y 101 en contra, la [Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia](#) en Materia de Seguridad Pública, con la que se **permitirá a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) acceder al menos a 22 registros** que contienen información telefónica, biométrica, vehicular, comercial, empresarial, bancaria, de salud, entre otros.

Morena, el **Partido del Trabajo** y el **Partido Verde Ecologista de México** votaron **a favor**, al igual que Movimiento Ciudadano, aunque el partido naranja ha criticado algunos artículos. El Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional se opusieron.

Con esta ley, la SSPC realizará sus labores de investigación a través del **Centro Nacional de Inteligencia**, así como agrupar en una plataforma toda la información que otras dependencias de seguridad generen en sus propias indagatorias.

La **SSPC tendrá amplias facultades para realizar labores de inteligencia**, luego de que Morena y sus aliados incrementaron sus atribuciones de último momento. Originalmente, la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia contenía 30 artículos, pero en la mañana de este miércoles los **morenistas presentaron una adenda** para modificar totalmente el dictamen y que éste creciera a 51 artículos.

Lee también: [Diputados aprueban reforma de la Guardia Nacional; autorizan estructura militar y operaciones encubiertas](#)

El artículo 12 contiene ejemplos de la **información que el titular de la SSPC** —actualmente [Omar García Harfuch](#)— **podrá solicitar a instituciones públicas y privadas**: “Registros administrativos que contengan datos como los vehiculares y de placas, biométricos y telefónicos, registros públicos de la propiedad y del comercio, registros de personas morales, catastros, registros fiscales, registros de armas de fuego, registros de armas de fuego aseguradas o decomisadas, registros de comercio, registros de personas prestadoras de servicios de seguridad privada, registros de padrones de personas detenidas y sentenciadas, registros de servicios financieros, bancarios, de transporte, salud, telecomunicaciones, empresariales y comerciales, registros en materia marítima y todos aquellos de los que puedan extraer indicios, datos e información para la **generación de productos de inteligencia** en los términos previstos en la presente Ley”.



Votación en lo particular del dictamen que expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia. Fotografía: Cámara de Diputados

Oposición acusa a Morena de impulsar una ley para espiar a los ciudadanos

Morena y los partidos de oposición chocaron por la modificación de último momento al dictamen. El Partido Acción Nacional (PAN) acusó a los morenistas de querer aprobar una “**ley espía**”, mientras Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) pidieron frenar la discusión del dictamen.

“Está bien dar instrumentos para que se haga inteligencia, pero no esta bien dejar ambigüedades que pueden llevar a la **vigilancia masiva e indiscriminada** sin controles democráticos ni salvaguarda”, expresó Gibrán Ramírez, diputado de MC.

“Combatamos al crimen, pero sin espiar a las personas. Combatamos al crimen sin leyes productos del facismo, combatamos al crimen con leyes de consenso”, criticó Rubén Moreira, coordinador de los diputados federales de Morena.

La ley que se discute en estos momentos **faculta a las autoridades para realizar labores de inteligencia** con el objetivo de prevenir delitos y combatir los ya cometidos.

Diputada de Morena dice que Ley de Inteligencia “no se trata de espionaje”

Jessica Saidén, presidenta de la Comisión de Seguridad, defendió que la nueva Ley de Inteligencia no implicará que el gobierno vigile a la población, sino que estas labores se realizarán con respeto a los **datos personales de la población**.

“**No se trata de espionaje**, (no) se van a recabar tampoco datos biométricos, tampoco se van a interceptar comunicaciones privadas, no se va a instalar vigilancia sin control judicial. El sistema va a respetar escrupulosamente los límites constitucionales y las legislaciones secundarias”, expresó Saidén.

Sobre este tema, el **artículo 26 de la Ley de Inteligencia** establece que cuando los particulares posean información de interés para una investigación, su uso y manejo “se realizará observando las reglas de privacidad, confidencialidad, disponibilidad, integridad, reserva, protección y, en su caso, previo control judicial”.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: La verdad Juárez

Fecha de creación

2025/06/28